

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MP-001-2024

El Ministerio Público, por este medio, **CONVOCA** a los distribuidores o representantes de casas fabricantes debidamente autorizados por las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para las siguientes partidas:

- **EQUIPO DE LABORATORIO NO MEDICO, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES Y EQUIPO DE COMUNICACION**

PLIEGO DE CONDICIONES DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LA LICITACION

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 05 de agosto del presente año a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la Página de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la página oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el día 16 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m., acto seguido se abrirán y leerán en las Oficinas del Ministerio Público, en presencia de los licitantes o representantes, uno por empresa.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales y especiales (técnicas) contenidas en este documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, de acuerdo al Art. 47 de la Ley de Contratación del Estado.

CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones constituyen las bases de las ofertas, considerándose incluidas en ellas y formarán parte integral de los documentos de contratación. El hecho de presentar la oferta lleva el compromiso de su aceptación y el cumplimiento de la misma.

CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

Podrán participar en esta Licitación, todas las Empresas legalmente constituidas y autorizadas que acrediten contar con sedes en las principales ciudades del país, así como la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios.

INHABILIDADES

No podrán contratar con el Ministerio Público, quienes estén comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
- b) Quienes hayan sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores y no hayan sido rehabilitados.
- c) Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o más expedientes.
- d) Quienes sean morosos con la hacienda pública.
- e) Quienes sean funcionarios o empleados al servicio de los poderes del estado o encontrarse al servicio de cualquier institución descentralizada o Municipalidad.
- f) Quienes hayan incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia u organismo del estado.
- g) Las empresas que cuenten en su composición social con socios que presten sus servicios en el Ministerio Público o instituciones de injerencia al mismo.
- h) El cónyuge o los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad de los funcionarios y empleados bajo los cuales esté la responsabilidad de los procesos de evaluación, adjudicación o la firma del contrato.
- i) Serán inhábiles para participar en el proceso aquellas empresas cuyos socios se encuentren en proceso de investigación por la comisión de delitos vinculados al lavado de activos y a la criminalidad organizada.

1. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los interesados presentarán sus propuestas en dos sobres (original y copia) cerrados y rotulados de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1er.Sobre: Contendrá el original de la propuesta y será rotulado “ORIGINAL”

2do.Sobre: Contendrá una copia de toda la documentación presentada en el sobre original y será rotulado “COPIA”

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II,
Avenida República Dominicana, Colonia Lomas
de Guijarro.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Remitente y su Dirección completa

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de Licitación Pública LPN-MP-001-2024

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Fecha y Hora de la Apertura: 16 de septiembre de 2024, Hora: 10:00 a.m.

Las ofertas “Carta Propuesta” deberán ser presentadas debidamente firmada y sellada por el representante de la Empresa.

La copia de cada una de las ofertas, quedarán a disposición de los oferentes, inmediatamente después del acto de apertura de ofertas por un día hábil, en las Oficinas del Ministerio Público para consulta, confrontación y toma escrita de datos. DESPUES DE ESTE PLAZO NO SE ATENDERAN CONSULTAS A OFERTAS.

2. CAMBIO Y RETIRO DE OFERTA

El Licitante podrá presentar aclaraciones y hacer modificaciones o cambios en su oferta, así como retirarla; siempre y cuando estas se hagan por escrito antes de la Apertura de las Plicas. El Ministerio Público no aceptará responsabilidad alguna por solicitudes de este tipo si los mismos no son entregados en el tiempo y forma correspondiente. No es permitido que los Licitantes modifiquen o retiren su oferta después de que esta haya sido abierta; solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por el Ministerio Publico y que no alteren las mismas, las que se harán antes de que se tome la decisión de adjudicación.

3. INTERPRETACION, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En el caso de que el Licitante desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en los documentos de Licitación, deberá notificarlas durante los primeros **3 días**, contados a partir de la fecha de disponibilidad de las bases de licitación y por escrito. - El Ministerio Publico contestará, igualmente por escrito, la solicitud de aclaración, interpretación, u omisión de las empresas que retiraren los documentos de Licitación. Posteriormente si resultare necesaria la emisión de un ADENDUM, el mismo se hará y se le comunicará a los oferentes que retiraren bases de Licitación.

4. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En base al Artículo N° 36 del Reglamento General de Compras, Suministros y Bienes Excedentes:

- a. Se podrá cancelar la convocatoria a licitación en cualquier momento antes del acto de Apertura, cuando ocurran los hechos siguientes:

- Si se dieran inesperadamente algunas de las condiciones que eximan el trámite de licitación.
- Como consecuencia de una impugnación o denuncia a la convocatoria presentada por al menos cinco días de anticipación al acto de apertura.
- Por cualquier otra causa justificada.
- Las cancelaciones deberán ser aprobadas por el Director de Administración y deberán ser notificadas a los proveedores.

5. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

5.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

5.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

5.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

6. MARCO LEGAL

Es aplicable en esta Licitación, la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de Compras y Suministros del Ministerio Público y las demás leyes y reglamentos que apliquen y en base a ellos se resolverán todos los problemas que se susciten en el proceso.

7. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar, en el orden en que aparecen en el texto de estas bases y junto con su oferta, **debidamente foliada**, originales y/o copia autenticada conforme al Certificado de Autenticidad, ***los siguientes documentos con vigencia mínima del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas:***

1. Carnet de Proveedor del Ministerio Público.

2. Documentos personales del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).
3. Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
4. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República de la empresa, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado (incluyendo Tribunales de Arbitrajes)
5. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República, del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado.
6. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38 y 39 de la ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
7. Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido tanto el Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, como la misma, dentro de lo previsto en los Artículos N° 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
8. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.
9. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas de la empresa, donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Publico.
10. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa.
11. Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere inscritas en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil.
12. Los Representantes y/o Apoderados Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos.
13. Constancia de Solvencia del IHSS.
14. Constancia de Solvencia del INFOP
15. Copia del permiso de operación extendido por la Municipalidad.

16. Oferta Carta Propuesta, indicando claramente el plazo de inicio y firmada por la persona responsable de la oferta.
17. Garantía de Mantenimiento de Oferta, que contenga la siguiente cláusula obligatoria: **“Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Ministerio Público, debe ser efectiva sin mayor dilación y sin mayores trámites administrativos, con el entendido de que no podrá consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador que restrinja, disminuya, menoscabe o le reste valor a los efectos de esta cláusula, caso contrario, la garantía carecerá de validez, sin responsabilidad alguna para el Ministerio Público”**
18. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de la localidad.
19. Listado de clientes más importantes, indicándose el tiempo de brindarles el servicio.
20. Cartas de Referencia de los clientes de la empresa (mínimo 3 cartas).
21. Copia de los Estados Financieros de la empresa debidamente auditados al 31 de diciembre del 2021, 2022 y 2023.

Podrá hacerse una sola autentica para todos los documentos, siempre y cuando se haga constar en la misma.

8. SUBSANACIÓN

Se permitirá subsanar errores, defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo, Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de Contratación del Estado, para este propósito se otorgara un plazo de cinco (5) días hábiles, entiéndase como documentos **NO SUBSANABLES**: La Oferta Carta Propuesta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

9. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptará la inclusión de una o más alternativas en la oferta, los oferentes presentaran una sola oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones por cada partida o por el total de ambas partidas. Si se presentara más de una oferta esta será descalificada.

10. COMENTARIOS Y PROTESTAS

Después de la apertura de ofertas, se concederá dos (2) días hábiles más, para que los oferentes puedan revisar las ofertas y dos días hábiles más para presentar

oficialmente por escrito, cualquier comentario y/o protesta al proceso de Licitación.
NO SE ACEPTARÁ NINGUN RECLAMO PASADO ESTE TIEMPO.

11. ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio Público evaluará las ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y los que sean más convenientes a los intereses del mismo, extremos que deberán ser debidamente justificados mediante la evaluación técnica, al tiempo que se reserva el derecho de aceptar o rechazar, disminuir o aumentar toda o parte de la propuesta aunque no sea la más baja, si así conviene a los intereses del Ministerio Público y por ello los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, de conformidad a los Artículos N° 47, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Queda entendido y convenido, que si en dicho proceso, solo se presentase el mínimo de oferentes (Un oferente), el Ministerio Público, si así lo estima conveniente, podrá continuar o declarar fracasado el proceso, y actuará según las facultades que la ley le confiere.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA

Sesenta (60) días administrativos contados a partir de la apertura de las ofertas.

13. OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Una oferta será considerada irregular y será descalificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Si tiene borrones o enmiendas que no hayan sido salvados previamente y que no lleve la firma de la persona responsable.
2. Si no está presentada en la forma solicitada por el Ministerio Público.
3. Si contiene adiciones o condiciones no autorizadas o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
4. Si contiene agregados o cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
5. Si hay evidencias de acuerdo o convenios dolosos o malintencionado entre los licitantes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados también para futuros procesos.
6. Si la oferta no está acompañada de las correspondientes garantías y cuando no cubran el monto y vigencias requeridas.

Las descalificaciones de ofertas pueden hacerse dentro de la apertura de Plicas o en el proceso de análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO DE LICITACIÓN, DARA LUGAR A LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE.

14. GARANTIAS

A. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitadores deberán acompañar a su propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Lempiras por el 5% del valor total de la oferta presentada (Ley de Contratación del Estado, Art. N° 99). Dicha garantía deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público y podrá consistir en **Cheque Certificado, Fianza o Garantía Bancaria**, expedida por un Banco o Compañía Aseguradora que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta.

La garantía en mención tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta a los licitadores no adjudicados tan pronto como se decida la adjudicación; excepto la que corresponda a la empresa que califique en segundo lugar, que será devuelta dentro del plazo de vencimiento.

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El licitador favorecido deberá cambiar su Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra equivalente al 15% del valor total adjudicado, en calidad de Garantía de Cumplimiento, según lo establecido en el Art. N° 100 de la Ley de Contratación del Estado, la cual deberá ser extendida a nombre del Ministerio Publico, y podrá consistir en **Cheque Certificado, Fianza y/o Garantía Bancaria**, expedida por un Banco o Compañía Aseguradora que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de calidad de lo ofrecido.

La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de vigencia del contrato, (Ley de Contratación del Estado, Art. No 101), prorrogables a petición del Ministerio Publico.

NOTA: La garantía de cumplimiento de aquellos oferentes adjudicados se ejecutará cuando éstos entreguen productos que no estén de acuerdo a lo establecido en este documento, tanto en sus condiciones generales, como en las condiciones especiales o incumplan los plazos establecidos para la entrega de los equipos.

C. GARANTIA DE FÁBRICA

El oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

El oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

El Comprador comunicará al oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

D. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL.

Una vez extendida el acta de recepción definitiva, el proveedor deberá de entregar al Comprador en un plazo no mayor a cinco (5) días la garantía de funcionamiento de los Aires Acondicionados, extendida por el fabricante, importador o distribuidor del suministro. Dicha garantía no debe ser menor que doce (12) meses, para lo cual deberán brindar al Ministerio Público una **Carta de Compromiso** en la que expresen lo anteriormente condicionado en beneficio de éste. La no presentación de este documento será motivo de descalificación de la oferta.

E. GARANTÍA DE CALIDAD

La Garantía de Calidad será por el 5% del valor total del Contrato y tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva, documento que hace constar que los bienes han sido entregados y aceptados en el lugar de entrega convenido y podrá consistir en un Cheque Certificado o Garantía Bancaria emitido a favor del Ministerio Publico; misma que será devuelta al término de su vigencia.

Esta garantía respaldara cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación.

15. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Todos los sobres que contengan correspondencia oficial relativa a la licitación dirigirse a:

DIRECCION DE ADMINISTRACION, MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO LOMAS PLAZA II, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, LICITACION PÚBLICA LPN-MP-001-2024.

16. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial será el español, para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación.

17. CESION DE ADJUDICACION

Una vez adjudicada la licitación no podrá cederse a ninguna otra empresa, salvo con autorización escrita del Ministerio Publico.

a) La presente licitación se podrá adjudicar por partida, si conviene a los intereses del Ministerio Publico.

b) Si solamente se presentare una oferta, esta será analizada y evaluada para efectos de adjudicación (Ver numeral 11) Aceptación de la Oferta)

18. CATALOGOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta.

19. TIEMPO DE ENTREGA y LUGAR DE RECEPCION

Los proveedores proporcionaran un cronograma indicando los tiempos de entrega de los bienes ofertados.

El Tiempo de entrega será de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato, sin embargo, el Ministerio Público podrá prorrogar la entrega por un máximo de 30 días calendario, si a su juicio es justificable.

Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al Comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato. Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el período de garantía de los mismos.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables al proveedor, el Comprador aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado.

Toda Empresa que cotice en esta Licitación está obligada a respetar los términos aquí establecidos debiendo consignarlos claramente en su oferta.

La entrega de los bienes se efectuará en las oficinas principales del Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, Calle principal Colonia Lomas del Guijarro o donde designe la Institución a nivel nacional.

20. FUENTES DE ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El oferente deberá indicar en una carta expresamente el Certificado de Origen de los equipos ofertados.

21. CUADRO OBLIGATORIO DE PRESENTACION DE OFERTA.

Deberá ser presentado, considerando lo siguiente:

- a) OFERTA BASE. Es obligación del oferente presentar su oferta en un cuadro, indicando los datos con especificaciones técnicas, **precios unitarios y totales**.
- b) Precios unitarios y totales serán presentados en moneda nacional (Lempiras).

22. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará en Lempiras, a través de la Dirección de Administración, con fondos provenientes del Convenio Interinstitucional de Cooperación Financiera entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y el Ministerio Público para el Fortalecimiento de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente en el Marco del Programa Nacional de Reforestación de Cuentas Hidrográficas “Padre Andrés Tamayo”, todos los documentos de cobro como ser: Orden de Compra, acta de recepción, factura y recibo, mismos que deberán ser emitidos a nombre de: “**Ministerio Público/FEMA**”

23. CLAUSULA PENAL

Conforme al artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado deberá establecerse que la Fiscalía podrá rescindir los contratos sin responsabilidad para el Ministerio Público en caso de constatar la existencia de denuncias o acusaciones previos o posteriores a su celebración o de cualquier otro problema de tipo legal (civil, penal,

laboral, administrativo, mercantil, etc) que pudiere poner en entredicho la gestión del Ministerio Público, sin responsabilidad para la institución.

24. LIBERTAD DE PACTOS

La Administración podrá concertar los contratos, pactos o condiciones que tenga por conveniente, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de ley.

25. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la empresa y el Ministerio Público la Cláusula de Integridad publicada mediante el Acuerdo N° SE-037-2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); la NO inclusión de esta cláusula acarreará la nulidad absoluta del mismo.

26. CLAUSULA RESOLUTORIA

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la empresa y el Ministerio Público la siguiente Cláusula Resolutoria: “En los casos en que se determinare la participación del oferente o sus representantes legales, en actividades de criminalidad organizada o de constatarse la sola vinculación con las mismas, ya sea por investigaciones desarrolladas por las Dirección Investigativas del Ministerio Público o de los demás entes de Investigación del Estado; atendiendo a la naturaleza de las funciones del Ministerio Público como ente de seguridad del Estado y por virtud del conflicto de intereses suscitado por estos motivos, que cualquier de los actos descritos, será tenido como causal de resolución inmediata del contrato sin responsabilidad para el Ministerio Público”.

27. FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte del oferente adjudicado sobre las obligaciones que le correspondan, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. Se entenderá por motivos de caso fortuito tales como: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales y fuerza mayor provocada por el hombre, entre otras, las huelgas, guerras, revoluciones, insurrecciones, naufragios, incendios, motines, etc.

28. SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier controversia, diferencia y/o conflicto que surgiere entre el oferente y el Ministerio Público, como organismo ejecutor del presente proceso, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo ambas partes se someten expresamente a lo que señale la Ley de Contratación del Estado.

29. DECLARACION

El oferente declara que su representante, causahabiente, derechohabiente, sucesor o cualquiera otra persona natural o jurídica que tenga interés directo o indirecto en este Contrato, declara bajo juramento que ni ahora ni anteriormente ha puesto, entregado, concedido, otorgado, establecido, ofrecido o efectuado cualquiera otra oferta bajo concepto o beneficio alguno o entregado dádiva, regalo, regalías o igualas o bajo otro título, condición o moda a funcionario o empleado o representante de esta institución o de otra Gubernamental, por este o por otro contrato o licitación presente o anterior, relacionado o no con la finalidad del ofertante, su consultor, asesor, representante o agente o cualquier otro cargo o título diferente pero asociado o no, dependiente o no, para obtener ventaja o conocimiento precio o asegurar la concesión, entrega o adjudicación de contratos o servicios que hubiere ofrecido ahora o en el pasado.

Por consiguiente, autoriza al Estado de Honduras que para el caso que este Estado por medio de cualquiera de sus entes contralores, preventivos o de investigación, descubriere por si o en forma conjunta o separada en pesquisa directa o indirecta o de cualquier otra forma, por ejemplo casual, lo contrario a lo declarado bajo juramento en estos párrafos de ser la verdad, el Estado de Honduras, sus Dependencias Autónomas, descentralizadas o desconcentradas queda en pleno derecho autorizado de manera perfectamente irrevocable para cancelar, resolver o rescindir este contrato sin que por esta decisión asuma responsabilidad civil, mercantil, pecuniaria, daño o causa penal alguna con este contrato en relación con otros trabajos o servicios que estén en ejecución por el ofertante y que aún no se

hubieren pagado, liquidado o efectivamente cancelado por el Estado de Honduras, eximiéndolo a éste ahora y para siempre de cualquier reclamo u obligación pendiente o no por éste o por otros conceptos directa o indirectamente relacionados o no con este caso o con el Contrato que precediere, sin perjuicio del derecho que el Estado de Honduras tiene para proseguir aquellas investigaciones o promover las acciones procesales en cualquier tribunal judicial o autoridad competente contra quien hubiere causa o derecho por el perjurio que se hubiere cometido o si así se estableciere.

NOTA: Se sugiere a los interesados leer detenidamente el pliego de condiciones a fin de no incurrir en errores que descalifiquen su oferta.

**ANEXO I
Especificaciones Técnicas**

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y cantidades por lote y partida de cada artículo o producto requerido, las cuales se deben completar con los precios unitarios y totales ofrecidos por cada oferente.

No.	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Medidor Multiparamétrico	01	Capacidad de lecturas de al menos 12 parámetros como ser: pH/ORP/ISE, EC/TDS/Resistivity/Salinity/Seawater Specific Gravity, Turbidity, DO, Temperature and Atmospheric Pressure, se suministran con un maletín de transporte HI710140, adaptador HI7612VDC, kit de mantenimiento de la sonda HI7698292, software de aplicación HI929829 para PC, cable USB HI7698291 (PC al medidor), cable de alimentación HI710045, adaptador de corriente para auto HI710046, sensor de pH/ORP HI7609829-1, sensor galvánico de OD HI7609829-2, sensor de CE HI7609829-3, vaso corto de calibración HI7698290, HI7698295 protector corto con punta de acero inoxidable, baterías de NiMH recargables tipo "C"(4), adaptador de corriente de 12VDC y manual de instrucciones
2	Espectrofotómetro	02	Suministrado con celdas para muestra y tapas (4 unidades), paño para limpiar las celdas, cable de USB a micro USB, adaptador de corriente y manual de instrucciones
3	Muestreador de agua en profundidades	06	Con capacidad para 1.5 Litros, con cable guía de 20 metros de largo.
4	Turbidímetro portátil	10	Conforme a los requerimientos EPA 180.1, que incluya soluciones de calibración de 0.0 a 800NTU, seis



No.	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			viales para muestras, aceite de silicón, toallas de microfibra, maletín transportador y manual, kit
5	Medidor multiparamétrico y clorofila portátil	07	Rango de clorofila: 0 a 100RFU ó 0 a 400µg/Litro, resolución: 0.01 RFU ó 0.01 µg/L
6	Anemómetro	07	Digital compacto, (ft/min) 80 to 5900, unidad
7	Medidor de PH, temperatura y ORP para suelos	07	Rango de PH: 0-14, resolución: 0.01, incluye: sonda de PH y temperatura, soluciones de calibración de PH: 4.0, 7.0 y 10.0, manual de usuario y caja protectora para transporte, kit
8	Medidor de humedad de suelos,	07	Medidor de conductividad, medidor de temperatura y PH en suelos, kit6
9	Laboratorio electrónico de suelos Smart 3	01	Para analizar Macro, Micronutrientes, pH en suelos. EL Kit contiene el siguiente equipo y accesorios, también contiene los reactivos para realizar los análisis: Smart3 BLE Colorimeter Test Tubes, with Caps COD/UDV Adapter USB Wall Adapter USB Cable Smart3 BLE Colorimeter Quick Start Guide Smart3 BLE Colorimeter Manua Test Tubes, with Caps (6) Code 0290-6 Replacement Chamber Code 3-0038 USB Cable Code 1720-01 USB Wall Adapter COD/UDV Adapte rBLE Mobile Printer Car Charger Small Field Carrying Case (37.5 27.5 x 13.75 cm)
10	Equipo para Medición de Texturas	08	Kit para medición para texturas de suelos
11	Medidor de compactación de suelo digital	08	Rango: 0 a 825 PSI (0 a 5690 kPa). Resolución: ±1 PSI (5 kPa). Precisión: ±15 PSI (100 kPa). Profundidad máxima de penetración: 30" (76 cm). Pantalla codificada por colores: verde, de 0 a 200 PSI (1400 kPa); Amarillo, 200 a 300 PSI; Rojo, 300+ PSI (2070 kPa). Alimentación: 2 pilas AA (incluidas).



No.	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
12	Kit de Muestreo de Suelo Ambiental	01	Compuesto por todo el equipo de muestreo de acero inoxidable, este kit es ideal para el muestreo de contaminantes de baja toxicidad o de bajo nivel y la posterior descontaminación. El kit incluye: tres 3-1/4" de diámetro. barrenas roscadas (normales, para lodo y arena), un muestreador de núcleo dividido con llave deslizante, una manija en cruz y tres extensiones de 4', ¡todo de acero inoxidable! Los elementos adicionales incluyen: revestimiento de butirato, martillo deslizante, cepillo de limpieza de acero inoxidable, dos llaves inglesas y un maletín de plástico resistente con revestimiento de espuma.
13	Medidor de Radiación Digital	06	Utilizando un Geiger de alta precisión. Sensor de contador y lo último en circuitos integrados CMOS, unidad
14	Medidor Geiger	06	Pantalla LED de 4 dígitos; 5 tiempos de medición estándar 1/10/60/100/300 s; Tiempo de medición libremente seleccionable, Enchufe BNC para tubo contador 500 V (por defecto, 300-700 V seleccionable), Conector de 1/4 de pulgada para el recuento de eventos con señales TTL.
15	Medidor de calidad de Aire	01	Mide temperatura, concentración de CO ₂ , punto de condensación, bulbo de humedad, humedad relativa.
16	Medidor de Nivel de Sonido	01	Rango de 35 a 130DB con resolución de 0.1DB, unidad
17	Muestreador de agua	12	Con capacidad para 1.5Litros, con cable guía de 20 metros de largo, unidad.
18	Muestreador de suelo	12	Acero galvanizado de 30cm de largo x 1pulg de diámetro, unidad
19	Medidor de humedad y temperatura digital	12	Rangos : - 50+70°C / -58+158°F / 20-99%RH, incluye cable de 200mm, unidad



No.	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
20	Kit para Análisis de Suelos	02	Para determinación de los siguientes parámetros : PH, Nitrógeno/Nitrato, Fosforo, Potasio, Humus, Calcio, Magnesio, Amonio/Nitrógeno, Manganeso, Aluminio, Sulfato, Cloruro y Hierro férrico, kit para realizar 50 pruebas de cada parámetro
21	Penetrómetro de suelos portátil LR-280.	10	Accionado por resorte se utiliza para medir la resistencia a la compresión del suelo empujando un pistón de carga rectificado y pulido de 1/4" de diámetro en el suelo hasta una profundidad de 0,25". El área final es de 0,05 pulgadas cuadradas. La carga de compresión en toneladas por pie cuadrado o kg por cm cuadrado se indica mediante la escala de lectura en el cilindro del pistón. El alcance máximo de lectura se muestra mediante un anillo de fricción. Fabricado en aluminio anodizado. Se incluyen llave Allen y estuche d
22	Pie adaptador	12	Pie adaptador de penetrómetro de bolsillo
23	Veleta	12	Mide la velocidad y la dirección del viento. El rango de velocidad del viento es de 0 a 17 metros por segundo (+/-10%). El indicador de dirección se divide en 16 puntos de la brújula. Con una brújula incorporada.
24	Medidor de Registro de Datos de Monóxido de Carbono y Dióxido de Carbono	02	Medidor de registro de datos de monóxido de carbono (CO) y dióxido de carbono (CO2) para interiores
25	Binoculares de visión nocturna digital X-Visión Optics™ Xtreme	03	2.0, Diseñados para uso diurno o nocturno, estos binoculares ofrecen un alcance diurno de 550 yardas a todo color y un alcance de 350



No.	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
			yardas en completa oscuridad usando visión nocturna IR. Tome fotos y grabe videos usando una tarjeta Micro SD (4 GB a 32 GB, no incluida) para transferir a su computadora para verlos más tarde. Acérquese a varios niveles (3x, 4,5x y 6x) para obtener la vista que desea.
26	Distanciómetros	06	Láser
27	Pistolas Haga	03	Puntero giratorio controlado por gravedad con una serie de escalas (15, 20, 25 y 30), cadenas (66' L) y escala de porcentaje.
28	Drones	10	Que incluya dos baterías de vuelo inteligentes adicionales, que le brindan hasta 76m; control remoto DJI RC, minutos adicionales de tiempo de vuelo, un centro de carga bidireccional para ayudarlo a recargar sus baterías rápidamente, pantalla LCD integrada y la aplicación DJI Fly.
29	GPS	5	Con Cámara, mapas preinstalados, posibilidad de agregar mapas, mapa base, creación automática de rutas (giro a giro en carretera), creación automática de rutas (giro a giro en carretera) para vehículos motorizados, segmentos del mapa, BIRDSEYE, incluye accidentes hidrográficos con un elevado nivel de detalles (líneas de costa, líneas de costa de lagos y ríos, pantanos y arroyos, perennes estacionales), búsquedas de puntos de interés, almacenamiento y capacidad de carga.